



Misión. Desarrollar, Fomentar y Proteger el Audiovisual Paraguayo en toda la cadena de valor de la industria, en todo el territorio nacional, reconociendo la diversidad cultural del país.

*Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo
Secretaría General*

MEMORANDUM S.G. N° 22/2023

A: Lic. Laura Rojas, Responsable
Unidad de Transparencia y Anticorrupción

De: Abg. Zuliane Romero, Secretaria General
Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo



Objeto: Remitir informe sobre la Ley N° 5282/2014

Fecha: 10 de mayo de 2023

Me dirijo a Usted, a los efectos de informar sobre el cumplimiento de la Ley N° 5282/2014 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental”, correspondiente al mes de abril de 2023.

En tal sentido, remito como documento anexo al presente, informe con respecto al Título II, Información mínima, artículo 8, Regla General, inciso f) referente a: “Descripción de la Política institucional y los planes de acción”.

Atentamente,

POLITICAS PUBLICAS DEL INAP

INSTITUCIONALIDAD	CORTO PLAZO INMEDIATO	MEDIANO PLAZO (1 A 3 AÑOS)	LARGO PLAZO (3 A 5 AÑOS)
	Crear acuerdos con la organizaciones nacionales e internacionales, publicas, privadas y de la sociedad civil relacionadas con el sector, que sean transparentes a todas las etapas de la cadena de valor del mismo, con el fin de visualizar los posibles trabajos que se puedan realizar en conjunto, estableciendo convenios que se enmarquen dentro de las líneas de consolidación del fonap, de la industria y Y la cultura cinematográfica nacional.	Objetivo: Ordenar y optimizar los fondos publicos actuales destinados a los proyectos audiovisuales. Articular con todas las instituciones públicas que disponen de fondos para el audiovisual un ordenamiento o criterio que destine y distribuya los recursos de manera más eficiente y eficaz a toda la cadena de valor de la industria audiovisual nacional incluyendo formación, desarrollo, preproducción, producción, postproducción, distribución, exhibición y archivo, coordinando los mecanismos con el Poder Ejecutivo, en conformidad con el Artículo 3° de la Ley 6106/18.	
	Puesta en marcha del funcionamiento administrativo del Instituto, definiendo la estructura a convenir (física y/o digital)	Priorizar la participación en los programas de cooperación internacional, por ejemplo CAACI (IBERMEDIA), RECAM, entre otros.	Fomentar y fortalecer los vínculos bilaterales con otros países, ya sean convenios de coproducción, distribución o de toda índole. Potenciar la presencia-país en los festivales internacionales de las diversas categorías, incorporando además los festivales y mercados regionales.
	Definir los llamados que se realizarán por proyecto, los equipos de trabajo que se necesitarán para gestionarlos, así como la periodicidad o caducidad de los mismos	Realizar los llamados a proyectos, garantizando el cumplimiento del Art. 4 de la Ley 6106. Realizar llamados a proyectos de una manera a favorecer equitativamente el impulso a iniciativas de formación profesional y de público, desarrollo, producción, postproducción, distribución, investigación, preservación patrimonial; garantizando la descentralización, el acceso democrático y transparente a los recursos públicos y el fortalecimiento de la identidad cultural y la soberanía nacional.	
	Iniciar los contactos e investigaciones para idear un plan alternativo de captación de recursos	Crear uno o varios planes de captación adicional de recursos, que puedan funcionar de forma paralela a la financiación suministrada por el estado	
	Implementar procesos de construcción de criterios y mecanismos de distribución de los recursos de financiamiento público, considerando la equidad según tipos de beneficiarios, formatos, planes de distribución y territorios	Procurar los métodos de financiamiento, que puedan fomentar la creación de nuevos contenidos, con distribución Y EXHIBICIÓN en plataformas de streaming, ppv, y demás plataformas de pago que puedan cofinanciar estos contenidos, BUSCANDO SIEMPRE LO MÁS CONVENIENTE POSIBLE PARA TODAS LAS VENTANAS DE EXHIBICIÓN.	
	Implementar y/o ejecutar los cobros del FONAP y aplicarlos de acuerdo a la ley 6106/18.	Objetivo: Establecer un sistema financiero atractivo para la industria audiovisual. Acción: - Estudiar con el Ministerio de Hacienda y la Subsecretaría de Estado de Tributación las posibilidades de incentivos fiscales considerando la carga tributaria del país. - Promover la implementación de la Leyes para incentivar la inversión privada en los proyectos audiovisuales, además de otras políticas públicas a nivel nacional o municipal tendientes a financiar las acciones del sector. - Incorporar al sistema bancario y otros organismos de crédito de tal manera a generar mecanismos alternativos de fondos.	Objetivo: Promover a Paraguay como locación de rodajes internacionales. Acción: Participar de mercados, festivales y ferias internacionales y realizar campañas de promoción de las ventallas geográficas, demográficas, impositivas, etc., que ofrece el país. Establecer acuerdos con el sistema hotelero y gastronómico, con la Secretaría Nacional de turismo, con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Aduanas, Comisiones Filínicas, entre otras, para implementar medidas que permitan que Paraguay sea un país atractivo para las producciones internacionales.

DESARROLLO	Articular convenios con festivales, laboratorios y otras iniciativas similares del país y la región que den espacio a fortalecer procesos de desarrollo de proyecto.	Generar instancias periódicas de encuentros profesionales que favorezcan la articulación entre proyectos en desarrollo y la industria audiovisual internacional. Definir, reglamentar y ejecutar las convocatorias para financiar desarrollo de proyectos nacionales y las coproducciones internacionales según lo establecido por la Ley 6106/18.-	Organizar y/o articular seminarios, talleres y laboratorios especializados en guión, producción, dirección, distribución, investigación, creación, u otros que puedan estar implicados en el proceso de desarrollo.
	Relevar ámbitos con potencial de impulsar procesos de creación de nuevos proyectos audiovisuales sean ficcionales, documentales o experimentales; de acción en vivo o de animación; cortometrajes, medimetrajes y largometrajes; videojuegos, incluyendo otros formatos y soportes existentes y por existir.	Fortalecer los ámbitos de impulso de procesos de creación identificados; y propiciar nuevos a nivel local.	
PRE PRODUCCIÓN	Generar exigencias y crear acuerdos que incentiven la contratación de profesionales y técnicos de la región para los proyectos beneficiados por el Fondo Nacional del Audiovisual Paraguayo.	Colaborar con instancias de trabajo para fomentar la coproducción entre el sector productivo y los canales de televisión, así como la coproducción transmedial entre distintos formatos audiovisuales.	Crear y poner en práctica acuerdos internacionales que fomenten la coproducción internacional, así como articular con las instituciones vinculadas para poder agilizar las necesidades de los mismos
	Generar exigencias y crear acuerdos que incentiven la contratación de profesionales y técnicos de la región para los proyectos beneficiados por el Fondo Nacional del Audiovisual Paraguayo.	Colaborar con instancias de trabajo para fomentar la coproducción entre el sector productivo y los canales de televisión, así como la coproducción transmedial entre distintos formatos audiovisuales.	Crear y poner en práctica acuerdos internacionales que fomenten la coproducción internacional, así como articular con las instituciones vinculadas para poder agilizar las necesidades de los mismos
PRODUCCIÓN	Definir, reglamentar y ejecutar las convocatorias para financiar las producciones nacionales y las coproducciones internacionales según lo establecido por la Ley 6106/18.-	Fortalecer los modos de implementación de las convocatorias con el objetivo de cumplir con los criterios de la Ley 6106/18. Inclusividad, democratización, descentralización.	
	Procurar la obtención de licencias por parte del Estado, para difundir, distribuir y exhibir con fines culturales y educativos, las obras financiadas con fondos públicos.	Promover la realización de campañas de valorización y rescate del patrimonio audiovisual, a través del fomento de retrospectivas, festivales, muestras, y ciclos.	Diseñar una estrategia orientada a la circulación del patrimonio, a lo largo del territorio nacional, que integre el uso de nuevas plataformas audiovisuales.
	Participación institucional en los mercados, festivales y circuitos, que permitan iniciar las relaciones institucionales, con los entes públicos y privados, que favorezcan a la gestión de distribución de materiales audiovisuales nacionales en el exterior.	Fortalecer los mecanismos orientados al fomento de la distribución y la exhibición de obras nacionales en diversas ventanas y plataformas, con campañas de prensa y comunicación; y presencia institucional.	
	Incorporar en el Registro Nacional del Audiovisual un catastro de Distribuidores y Exhibidores. Así también Salas de cine y espacios alternativos de exhibición audiovisual, presenciales y/o virtuales, y diagnosticar las condiciones de sus infraestructuras y accesibilidad.	Fomentar y promover la creación de nuevos espacios alternativos de exhibición para la producción audiovisual nacional.	Consolidar y ampliar, a lo largo del país, redes de salas y espacios alternativos de exhibición con foco en el cine independiente nacional e internacional, y el fomento de la cultura cinematográfica.